JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO:	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE:	OLMEDO SOTO
APODERADO:	JOSÉ ELBERTO RAMÍREZ DAMELINES
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JUAN E. GONZÁLEZ.
REFERENCIA:	DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM
RADICACIÓN:	63-594-40-89-002-2018-00317-00

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la excusa presentada por el abogado JHEFERSON POWER PEREA OCAMPO, donde manifiesta que se posesiono como Subsecretario de Tránsito y Transporte de Quimbaya, Quindío, allegando la correspondiente resolución y acta de posesión.

Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actué como curadora de la parte demandada, al abogado DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1094921460 y T.P. 232.500 del C.S.J., a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

Al Curador, se le reconocerán los gastos en que incurra para el ejercicio de su función, siempre y cuando se prueben los mismos.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ